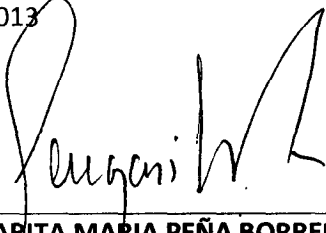
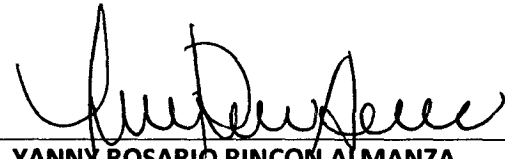


**ADICIÓN Y PRORROGA NUMERO 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 196 DEL 22/03/2013
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES, Y
OUTSOURCING S.A.**


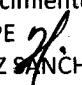
MARGARITA MARIA PEÑA BORRERO, identificada con la cédula de ciudadanía 31269773, en su condición de Ordenador del Gasto, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES-**, quien en el texto de este documento se denominará el ICFES, identificado con el N.I.T. 860.024.301-6, y por otra, **YANNY ROSARIO RINCON ALMANZA** identificada con la cédula de ciudadanía 52.504.919 de Bogotá, quien actúa como Representante Legal de **OUTSOURCING S.A.**, identificada con N.I.T. 800.211.401-8, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente Adición y Prorroga al Contrato de Prestación de Servicios No 196 del 22/03/2013, suscrito entre las mismas partes, según las cláusulas adelante citadas, y previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el 22/03/2013 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 196 con **OUTSOURCING S.A.**, cuyo objeto es *"la prestación del servicio bajo la modalidad de Outsourcing de un Centro de Gestión del Servicio a través de una operación multicanal para la atención de las consultas, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y necesidades de los ciudadanos y de la comunidad educativa, que además de ofrecer información institucional, soporte para el acceso a los trámites y servicios de la entidad, y gestión de procesos, realice el análisis permanente de los datos que arroja la operación e implemente estrategias para mejorar los indicadores de oportunidad, los niveles de satisfacción, la eficiencia en el uso de los recursos y la sostenibilidad del modelo de servicio"*, con plazo de ejecución hasta el 31/12/2013. **2)** Que el contrato en mención se suscribió hasta por un valor total de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.383.010.450.00) M/CTE que incluye todos los costos directo e indirectos que la ejecución del contrato u orden conlleve **3)** Que mediante solicitud de modificación, adición Y prórroga al contrato, realizada por la supervisora **EDNA DEL PILAR PAEZ GARCIA**, se expuso lo siguiente: *"El contrato No. 196 de 2013, cuyo objeto contempla la "...prestación del servicio bajo la modalidad de Outsourcing de un Centro de Gestión del Servicio a través de una operación multicanal para la atención de las consultas, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y necesidades de los ciudadanos y de la comunidad educativa, que además de ofrecer información institucional, soporte para el acceso a los trámites y servicios de la entidad, y gestión de procesos, realice el análisis permanente de los datos que arroja la operación e implemente estrategias para mejorar los indicadores de oportunidad, los niveles de satisfacción, la eficiencia en el uso de los recursos y la sostenibilidad del modelo de servicio..."*, fue suscrito el 22 de marzo de 2013, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de la vigencia en curso. Dado que este es un servicio que se debe prestar de manera permanente, garantizando que los canales de contacto cuenten con personal debidamente entrenado para darle información clara, pertinente y oportuna a la ciudadanía, la Junta Directiva de la entidad aprobó el compromiso de vigencias futuras para la suscripción de una prórroga y adición mientras se continúan los trámites necesarios para poder contratar el servicio por un periodo más largo, teniendo en cuenta que los estudios de mercado realizados evidencian que las duraciones superiores a dos años permiten eficiencias al ampliar el tiempo de amortización de los costos de inversión en la tecnología que requiere una operación multicanal, con altos niveles de servicio. De acuerdo con la cotización presentada por el proveedor, el servicio entre enero y marzo de 2013 tendrá un valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO PESOS \$698.219.321, incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve". **4)** Que para atender el presente

**ADICIÓN Y PRORROGA NUMERO 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 196 DEL 22/03/2013
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES, Y
OUTSOURCING S.A.**

compromiso se cuenta con el respaldo de la autorización de la Junta Directiva del ICFES de recursos de la vigencia 2014 para el pago del total del valor de la presente adición y prórroga. **CLÁUSULA PRIMERA:** Se adiciona el valor del contrato en la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$698.219.321) M/CTE. Este valor será cancelado en tres pagos mensuales, correspondientes a cada uno de los tres meses (Enero, Febrero y Marzo de 2014) en que se prorroga el contrato, en las mismas condiciones que para el efecto fueron convenidas en la cláusula sexta del contrato 196/2013. El valor de la presente adición y prórroga será pagado en su totalidad con recursos de la vigencia 2014 autorizados por la Junta Directiva del ICFES en sesión del 10 de Septiembre de 2013. **CLÁUSULA SEGUNDA:-** Se prorroga el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 2014, a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente prórroga y adición. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente adición y prórroga queda perfeccionada con la firma de las partes. Para su legalización y ejecución se requiere el Registro Presupuestal. El CONTRATISTA deberá ampliar las garantías inicialmente suscritas en proporción al tiempo prorrogado y al valor adicionado. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente adición y prórroga forma parte integral del Contrato de Prestación de Servicios 196 del 22/03/2013. Las demás condiciones del contrato u orden en mención conservan plena vigencia. Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 14/11/2013

MARGARITA MARIA PEÑA BORRERO	YANNY ROSARIO RINCON ALMANZA
ORDENADOR DEL GASTO ICFES	OUTSOURCING S.A Representante Legal CONTRATISTA

Vo. Bo. Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales – AGG 
 Vo. Bo. Secretaria General – GPE 
 Elaboró: DANY ANDRES SUAREZ SANCHEZ 